

1

2

Comision de Ciencias y Artes de Cordoba.

Inventario de los papeles q.^e D.ⁿ Ramon Aguilar,
Secretario Saliente entrega a el Entrante D.ⁿ Luis
N.^a Camero las Casas-Dera.

1.^a Un Cuaderno de Actas con ocho folios utiles, q.^e principia-
ron en 15 de Enero de 1836 y concluyeron en 20 de Mayo
de 1837 firmadas y rubricados sus Margenes.
Oficio del Gobierno Politico fha. 10 de Octu. de 1837 pidiendo
noticia de los Com.^{os} destinados al Servicio Publico con la minu-
ta de su Contestacion fha. 17 del mismo, esta rubricado al mar-
gen.

Otros de la Junta de Enagenacion de Conventos p.^a q.^e se desig-
na uno de ellos p.^a depositos de los papeles de la Comision. Su fha.
10 de Mayo de 1837 esta rubricado al margen.

Otros del Gobierno Politico su fha. 1 de Junio de 1837 nom-
brando Presi.^{da} de la Comision a D.ⁿ Blas Villa-Treballos
y demas q.^e la componen. Esta rubricado al margen.

Otros del Gobierno Politico su fha. 13 de Julio de 1837 insertan-
do una S.^{ta} Orden de 1.^o del mismo preguntando si en esta Prov.^a
hay algun Profesor de Pintura Academico de Merito. Esta ru-
bricado al margen.

Otros del Gobierno Pol.^{co} fha. 14 de Sep.^{bre} de 1837 preguntan-
do si el Cuadro de los San Juanes esta en el Deposito de los
Comision y pidiendo informe sobre esta particular en dho. ofi-
cio esta la minuta de Contestacion en 19 de Octu. de 1837. Se
halla rubricado al margen.

Otros del Gobierno Politico su fha. 23 de Marzo de 1838

mandando entregar el Cuadro de los San Juanes al Representante de D.ⁿ Jose Suenara y Estaquero. Esta Rubricado al margen y acompaña minuta de su Contestacion.

Otro del Gobierno Pol.^{co} su fha 27 de Dic.^{bre} de 1836 remitiendo un impreso de la R.^{ta} Orden q.^{ta} acompaña. su fha. 14 del mismo. Esta Rubricado al margen

Otro del Gobierno Politico, su fha 14 de Diciembre de 1838 previniendo q.^{ta} con el producto de los efectos inutilis se paguen los gastos de la Comision. Esta Rubricado al margen.

Cordoba 17 de Marzo de 1838

Recibi

Luis M.^a Ramirez
y las Casas dezo



2.^a Entrega

Oficio al S.^r Eje Politico fha. 12 de Abr.^{il} de 1836 insertando otro al Excmo. Ldo. de Sta Virgades de la misma fha. pidiendo se le entregue el Cuadro de D.ⁿ Jose de Belen de las Hermitas. Esta Rubricado al margen

Otro del mismo S.^r Eje Politico su fha. 3 de Enero de 1836 sobre la entrega de las habitaciones en el Cono.^{to} de San Pablo concedidas p.^{ta} el S.^r Intendente. Esta Rubricado al margen.

Otro al S.^r Eje Politico de 12 de Octubre de 1837 dando gracias ala Comis.^{on} p.^{ta} el desempeño de sus encargos y aprovando las formalidades de entrega de los efectos artisticos al Colegio de la Asuncion. Al margen se halla un decreto del S.^r Presidente q.^{ta} se remitan ala Jefatura Politica copia de las entregas q.^{ta} se vayan haciendo de los efectos Artisticos en conformidad de lo q.^{ta} se dijo al S.^r C. en oficio 30 del Sep.^{bre} de tho. ano, Esta Rubricado y acompaña minuta del oficio mencionado. Se remite copia de la prim.^a entrega de efectos Artisticos en 1.^o de Nov.^{bre} de 1837

Otro del Sefe Politico su fha. 10 de Agosto de 1837 aprobando la traslacion de libros y objetos artisticos al Colegio Nacion. de Hu-
mand. sur. Pa. de la Asunc. de esta Ciudad. Esta rubricado
al margen.

Una minuta del Oficio en q. con fha. 3 de Agosto del mismo
año se comunicó al S. Gov. Civit el acuerdo de la Comis. de
brado con el motivo q. expresa el Oficio anterior. Esta rubrica-
da.

Otro del S. C. su fha. 10 de Oct. de 1835 insertando otro del
Comisionado princip. de Amortiz. q. se representa persona
a recoger los efectos de los Conv. suprimidos. Esta rubricado al
margen.

Otro del S. C. de 17 de Mayo de 1837 avisando la concesion
del Conv. to de S. Pedro M. q. deposito de los efectos de la Comision
Esta rubricado.

Una carta copia de los Articulos q. deben servir a la Comis.
p. instrucion, yengatan comprendidos los articulos de la R.
Ordenes de 1838. Esta rubricada p. el Marqués de la Paniega.

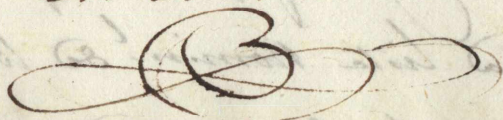
Oficio del S. C. fha. 4 de Agosto de 1836 insertando la disposi-
cion de la Junta Diocesana sobre la Supresion de los Conv.
de Monjas q. se expresan. Esta rubricado al margen.

Copia de la R. Orden de 17 de Mayo de 1837 firmada p.
el S. Sefe Politico Alvarez Sotomayor acerca de las dispo-
siciones q. en la misma se expresan. Esta rubricada.

Oficio de la Comis. p. al. de Arbitrios de Amortiz. dirigido
al S. Gobernador Civ. y firmado p. D. Mariano de Bar-
cia sobre la disposicion a entregar las pinturas q. quedaron
en la Escalera del Suprimido Conv. de S. Pablo. Esta rubrica-
do al margen.

Cordoba 7 de Abr. de 1838

Recibi
Luis M. Ramirez



3ª Entrega

Solicitud de D.^a Joaquina de Burgos p.^a que concediese en arrendam.^{to} un corral al edificio q.^o fue Convento de Nra. Ma. al margen y consig.^{te} al acuerdo de la Comis.ⁿ de 13 de Octubre de 1837 el Sr. Presd.^{te} de la misma nombro p.^r Perito apreciado a Pedro de Laguna Tamorans, quien a continuacion puso su certificado. En segunda esta la obligacion de arrendam.^{to} firmada p.^r el Sr. Presd.^{te} y la interesada.

Oficio del S.^r Gefe Politico fha. 9 de Abril de 1836 insertando otro del Presd.^{te} de la Junta Diocesana avisando la inmediata supresion de la Congregacion de Hermitanos de la Sierra de los terminos con rubrica al marg.ⁿ

Otro del S.^r Gefe P.^o su fha. 9 de Enero de 1836 insertando uno de la Comis.ⁿ princip.^l de Amortiz.ⁿ p.^r el q.^o se pedia a la Comis.ⁿ la seguridad del pago de cien ducados anuales p.^r el arrendam.^{to} de la Biblioteca y otras piezas en el Convento de S. Pablo rubricado al marg.ⁿ

Otro del G. C. su fha. 9 de Enero de 1836 nombrando individuos de la Comis.ⁿ a los Sres. D.ⁿ Andres Frevilla y D.ⁿ Juan Minor Capilla, rubricado al marg.ⁿ

Otro del G. C. su fha. 5 de Abr.^l de 1836 avisando a la Comision recoger los efectos q.^o le correspondian en el suprimido Convento de S.^r Felice de las, esta rubricado

Otro del G. C. su fha. 13 de Dic.^{bre} de 1835 concediendo al Salon de la Compania e insertando el oficio q.^o con este motivo habian pasado los diputados de las Escuelas. Esta rubricada al margen y firmada p.^r el S.^r Gobernador Civil

Una lista nomin.^l de los Prelados q.^o firmaron los inconvenientes de lo q.^o existia en Convento de la Ciudad al tiempo de

su supresion, esta rubricada al marg.^o y firmada p.^o Barrio

Una Solicitud de las Monjas de Sta. Marta de esta Ciudad
su fha. 9 de Sep.^o de 1837 p.^o q.^o se le entregase en deposito la
Epigra de S.^o Jeronimo q.^o se hallaba en el Monasterio de esta
nombre. Lo q.^o se pego p.^o decreto margin.^o del S.^o Presid.^o en f.^o de
Octu.^o del mismo ano.

Una Minuta de Oficio q.^o con fha. 3 de Junio de 1837 se paso
p.^o la Comis.^o al S.^o Gov.^o Civil acompañandole nota de lo
objetos de pintura, escultura y antigüedades separados p.^o la
misma. Esta rubricada

Copia de nota de los dias de F.^o Almoneda de los libros ha
dados en los Com.^o de esta Ciudad. Esta rubricada al margen y
la copia p.^o el E.C.

Minuta de Oficio al S.^o Efe. Político comunicandole el acuerdo
de la Comis.^o en Sesion de 15 de Ago.^o de 1837 relativo a las
entregas de efectos científicos y artísticos q.^o la misma hace
parado y avisandole la colocacion de las pinturas, esculturas y
monum.^o de antigüedad en dho. Colegio, con lo demás q.^o en
dha minuta se expresa. Su fha. 30 de Sep.^o de 1837. Esta
rubricado al margen

Cordoba 20 de Abr.^o de 1838

Real
Luis M.^a Ramirez
y las Casas Deza



Cord. 20 de Mayo 1840

Interesado

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Los Sres. individuos de la
Dijut. U. Pro. que concurren
en la Original, han acordado,
se traslade al Gobernador
Lco. de esta Diócesis
el oficio de V. E. de 14
de Julio pp., relativo
al establecimiento de una Biblioteca
pública, y vela-
rando que se haga entre-
ga de ella al Palacio Epis-
copal a V. Luis S. para
Dona, a quien tiene V. E.
nombrado Bibliotecario

para que cuide de su
conservacion y custodia, a
fin de que ponga en prac-
tica cuanto V.E. aparece,
cuya comunicacion se le
hace con esta misma pla.

Tambien han resuelto..
se diga a V.E. que el
Convento de San Maria,
en cuyo edificio quiere
V.E. establecer la indica-
da Biblioteca, es uno
de los que se pidieron
al Supremo con la idea
de colocar en el el mu-
seo de pinturas, y

que ese punto se repite
ahora como el de otros
que se habian solicitado
para objeto de utilidad
publica.

Dn. Juan A. N. C. M.
a. J. P. de la G. de la G. de la G.
P. de la G.

Angel Enríquez

R. Levenfeld
Sec. 9

Com. de la G. de la G. de la G.
de la G. de la G. de la G.

Excmo Señor

Habiendo de proponer a V. S. en virtud de su comunicacion de 27 de mayo del año anterior los medios de llevar á cabo la formacion de la Biblioteca provincial, me ha parecido oportuno dar a V. E. conocimiento del estado en que se halla este negocio, bien seguro de que con la relacion que trato de hacer á V. E. no podria menos de crecer, si es posible, el interes de que, como en todos los demas particulares concernientes al bien y esplendor de esta Ciudad esta animado V. E. en este por varios respetos de la mayor importancia.

Tres Bibliotecas principales habia no ha mucho en Cordoba: la del cabildo Cathedral, la del Convento de San Pablo, y la episcopal. La primera no es publica, las dos ultimas lo eran. La episcopal, formada como las de otras ciudades con los libros que habian sido de los Terzitos estaba servida por dos bibliotecarios bien dotados, cuyos sueldos eran pension de la mitra. Habiendo variado la naturaleza de las rentas de la Dignidad episcopal, se halla la biblioteca cerrada, cubierta de polvo y entregada á las polillas sin que nadie disfrute de ella.

Ha habido pues en Cordoba hace poco dos bibliotecas abiertas para el publico, y habiendo gozado esta Ciudad de tal beneficio en los tiempos en que menos propendia el gobierno á promover la instruccion publica e ilustrar al pueblo, es cosa chocante y contradictoria que en la epoca presente en que se trata con empeño de conseguir aquellos fines, no tenga Cordoba, como toda capital culta una biblioteca donde acuda la juventud, donde se entretengan utilmente los disocupados y donde recorra por noticias quando las haya menester el estudioso, y el literato.

Para llenar este vacio se cuenta con los libros de los conventos suprimidos que ha recogido y ordenado la comision de Ciencias y artes á que he tenido el honor de pertenecer. Esto

libros por no haber otro local en que colocarlos se pusieron en una pieza baja del Colegio de Humanidades que franqueó el difunto Director Don Jose de Hoyos Noriega; pero no siendo esta bastante capaz para todos ellos, quedaron en San Agustín los libros de aquel Convento, hasta que notando que la sala donde se hallaban depositados estaba ruinosa y llena de gusanos, se arbitrio acortadamente por la comision puesta en deposito en el salon del Colegio de Santa Victoria donde celebra sus sesiones la Sociedad Economica y la Academia general.

Muchos son los menoscabos que por causas como las expuestas y otras han sufrido los libros de las bibliotecas de esta capital y las delos conventos de la Provincia; y siendo esto tan doloroso e irreparable como todos conocen y sienten, especialmente los amantes de las letras, inutil sena molerarse en persuadir la utilidad y aun necesidad de poner coto a estos libros, unirlos y formar la biblioteca para lustre de esta Ciudad, instruccion de sus hijos y satisfaccion de V.E. en haben llevado a cabo una obra tan digna de su celo. Si esta se dilata, sino se emprende y lleva a efecto con el empeño que reclama no sacaran los presentes el fruto que deben de los libros recogidos y los venideros acusaran justamente nuestra desididia y mucho abandono.

Lo primero que acae plantear es un local capaz y bien situado y no habiendo ninguno a proposito sin grandes gastos de los que pertenecen ala nacion es necesario tomar en arrendamiento una casa a proposito donde se puedan colocar.

El gasto que exige el establecimiento de la biblioteca consiste en 19300 rs. vn. anuales distribuidos en esta forma.

Renta del edificio	2200
Dotacion del Bibliotecario	6600
Id del portero	1500.

Gastos menores y adquisicion de obras nuevas - - - - -	3000
Total	<u>13300.</u>

Estando tan recargado el caudal de propios que no basta para ocurrir a sus atenciones es necesario que Vt. segun el articulo 6.º del R.º Decreto de 27 de Mayo de 1837 en que se comete a Vt. la formacion de la Biblioteca y todo lo concerniente a este asunto, se sirva proponer al gobierno los medios indispensables por el conducto de la Locma de diputacion provincial y Jefe politico.

Estos medios, para que sean lo menos gravosos que sea posible podrian consistir en el siguiente que he venido a elegir despues de haber reflexionado detenidamente sobre quantos se pueden proponer.

Contando el termino de esta ciudad de 180287 fanegas de tierra fructifera descontadas 951 que no da producen, si a cada una se reparten cuatro mrtl. resulta el producto de 19,174 — 28 de cuya cantidad restan algunos miles para otras otras atenciones. Se entiende que este repartimiento es sobre la propiedad y f.º tanto no deberan pagarlo los Colonos.

Esto es quanto yo he podido descubrir para llevar a efecto la formacion de la Biblioteca; si Vt. adopta mis indicaciones sera para mi de singular satisfaccion y sino, lo sera siempre el que se consiga el mismo fin aunque sea por otros medios qº estime Vt.

Cordoba 20 de diciembre de 1842.

Luis M^a Ramirez
y las Casas deza



3

Cordoba 11 de Julio de 1843.

A la Comision segunda y tercera de go-
bierno creada a D. Manuel Goyate p^a. infor-
me. Atte. acord.

P. J. D. S.

M. Goyate

Ofi. 1^o

Como Senor

Informando a V.E. esta Comision acerca de los arbitrios con que
ha de llevarse a cabo la formacion de la Biblioteca Prov.
le ha parecido oportuno proponer a V.E. dos mas en vez de
los cuatro que se indicaron sobre cada fanega de tierra
cuya cantidad vendra a producir anualmente 2.537 r.
14. mrs. que unidos a un medio por ciento que se purga
conveniente sobre el Arrendamiento de edificios urbanos im-
portante 2.174 r. 6. mrs. componen un total anual
de 48.761 r. 20. mrs.

Esta clase de arbitrios con los union que en concepto
de la Comision pueden imponerse para plantear un objeto
de tanta utilidad publica y por lo tanto, se cree que V.E.
no hallara reparo en su aprobacion.

Cordoba 11 de Julio de 1843.

Como Senor

Manuel Goyate

Don M.^a Ramo

Antonio Pineda

y Peto

Cordoba

Excmo Sr

Habiendo de proponer a V.E. los medios de llevar a cabo la formacion de la biblioteca Provincial me ha parecido oportuno dar a V.E. conocimiento del estado en q. se halla este asunto, bien seguro de que con la relacion que trato de hacer a V.E. no podra menos de excitar, si es posible, el interes de que, como en todos los demas particulares concernientes al bien y esplendor de esta Ciudad, esta animado V.E. en este ~~asunto~~, por ^{varios} ~~muchos~~ repetos de la mayor importancia.

Tres bibliotecas principales habia no ha mucho en Cordoba: la del cabildo Cathedral, que debiendo ser publica, no lo es: la del convento de S. Pablo que lo era, y la episcopal, que fue formada, como la de otras ciudades con los libros que habian sido de los Jesuitas, y estaba servida por dos bibliotecarios bien dotados, cuyas dotaciones eran pension de la mitra. Habiendo variado la naturaleza de las rentas de la dignidad episcopal se ha halla la biblioteca cerrada, sin quien cuide de ella, cubierta de polvo, y por lo tanto perdiendose sin que nadie la disfrute.

Ha habido pues en Cordoba hace haue poco dos bibliotecas abiertas para el publico; y habiendo gozado esta ciudad de tal beneficio hasta en los tiempos en que menos propendia el gobierno a promover la instruccion publica e ilustrar al pueblo, es cosa chocante de que en la epoca presente en que se trata con tanto ardor de conseguir aquellos objetos, no tenga Cordoba, como toda capital culta, una biblioteca donde acuda la juventud, donde se entretengan utilmente los desocupados, y donde hallen noticias quando las haya menester el literato, y el estudioso.

Para llenar este vacio, ademas de la indicada biblioteca q. pertenece a la dignidad episcopal hay q. contar con los libros de los conventos suprimidos que ha recogido y ordenado la Comision de Ciencias y Artes, a que ^{he} tengo el honor de pertenecer. Estos libros por no haber oido lo cal en que colocarlos se pusieron en una pieza del Colegio de Humanidades que franqueo el difunto Director D. Jose de Hoyos Noriega;

Medios

ó periódico

Un cuarto en cada carta que no devenga de porte ~~ambos~~ ^{de}
6 cuartos

Dos cuartos en cada resma de papel de estraza

Cuatro cuartos en cada resma de papel blanco inferior

un real en cada resma de papel regular

Real y medio en cada resma de papel superior

Dos reales en cada resma de papel de marca

Un cuarto de cada lamina q^e tenga una cuartilla
de papel de marca p^a abajo

Dos cuartos de cada lamina que pare de una cuartilla
de papel de marca p^a arriba

Un cuarto de cada exemplar q^e se imprima en los im-
prentas de esta ciudad que tenga arriba de cuatro
pliegos

Un ochavo de cada exemplar q^e tenga menos
de cuatro pliegos

Cada anota de letra de imprenta cinco reales.

Un cuarto cada pieza de pedernal, porcelana, ó cristal q^e se entre

Habiendo oído el Pl. el arbitrio propuesto para los gastos de la Biblio-
teca, que la comision habia aprobado
"por parecerle suficientes para el objeto después del desfalco q^e
han de cubrir por razón de recadacion; y determinado V. E. que
poner otros el q^e suena después de haber meditado detenida-
mente que arbitrio se podia elegir q^e produjera para los gastos ordinarios
de dho. establecimiento y para los extraordinarios de su creacion sin
que recaigan sobre objetos de consumo ~~de guerra~~ ni tampoco sean
capaces por su índole y cantidad de afectar los productos de influir
en el aumento de precio de los productos, ha venido a fijarse
en el siguiente

181298 p^a de tierra fisco el término de esta ciudad
de q^e se descuentan 951 por infructiferos quedan reducidos 180287.

Habiendo dechado V^{ta}. el arbitrio propuesto para los gastos de la Biblioteca Prov.^{ta} que la comision habia aprobado, por parecerle insuficientes para el objeto; y determinado V^{ta}. se propongan otros el que suviere despues de haber meditado detenidamente que arbitrio se podia elegir que produzca lo necesario para los gastos ordinarios y para ayudar á los extraordinarios que ha de causar la erccion de dho. establecimiento, sin que recaigan sobre objetos de consumo y que al mismo tiempo sean por su indole y cortedad incapaces de influir en el aumento de precio de los productos ha venido a fijarse en el siguiente:

Constando el termino de esta Ciudad de 180287 fanegas de tierra fructiferas, de cada una 951 que nada producen, si á cada una se reparten cuatro manavedies resulta el producto de 19,174 — 28.

El presupuesto de la biblioteca se reduce a la cantidad de 10000 r.^{os} distribuidos en la forma siguiente.

Dotacion del Bibliotecario ——— 7000 r.^{os}

Y ^o del portero	1100	1100	360	6000
			1460	
Gastos menores y adquisicion			1460	
de obras nuevas	1900		1500	
			7500	
	10000.	✓	2500	
			10000	

Y notando el gobierno por la formacion de Bibliotecas y Museos provinciales como aparece de la Circular de 13 del pasado que se inserto en la gaceta del 14 del mismo, y aun no ha salido en el boletin oficial, suplico a Vt. no pase este negocio a la comision sino que se discuta por Vt. tanto el arbitrio u impuesto como el presupuesto y sus partidas, asi para evitar dilacion como p^a que este negocio se remueva con la madurez y acierto q^e reclama.

Cordoba 23 de Agosto de 1842.

Luis M.^a Ramirez
y las Casas Deza

Gaceta del 14 de Julio de 1842

certific.^s

16



D. Manuel Ballesteros y Garcia L^{do} en la facultad de Derecho
y Secretario de la Excma Diputacion provincial de Córdoba.

Certifico: que D. Luis J^{ba} Ramirez de las Casas Dera fue
nombrado por la Diputacion Auxiliar de la Biblioteca provincial
con el haber de mil pesetas anuales, de cuyo cargo tomo posesion
el veinte y dos de febrero de mil ochocientos setenta peribiendo su
haber desde dicha fecha hasta treinta de Abril del mismo año, en
que cesa por haber acordado la Diputacion que de los fondos sobran-
tes del Colegio de N^{tra} Sra de la Asuncion se le abonase por el Director
del Instituto provincial de 2^a enseñanza la suma de mil quinientas
pesetas anuales, como catedrático jubilado de dicho Establecimiento.
Así consta de los libros de Intervencion y cuadernos de actas a que me
remito: Y para que conste espido el presente visado por el Excmo Sr
Presidente de la Diputacion provincial en Córdoba diez y ocho de
Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Pto S^{no}

M Ballesteros

El Presidente

Var



S

Confesra de 14 de Junio de 1847 presente ala
Junta Inspectora del instituto unida ala comision de
monumentos para tratar de la ereccion de la Biblioteca.

que en atencion a que V.S. va a ocuparse del modo de llevar
a cabo la ereccion de la biblioteca prov.^{ta} y que para ello aca-
so sea necesario dar a este negocio un rumbo muy diverso
del que ha llevado hasta ahora; no ha podido menos de
hacer presente a V.S. que despues de haber tomado no la
menor parte en los trabajos de la Comision cientifica y
artistica desde su instalacion en 1835, fue nombrado Espe-
cial^{te} en 30 de nov.^r de 1841 por el Sr. Jefe politico para
la reunion de todos los libros de los conventos suprimi-
dos; y despues bibliotecario en 27 de mayo de 1842 se-
gun los tramites que prevenian los decretos entonces
vigentes; mas en el año siguiente de 43 habiendose
se le quierdo exigir un trabajo casi imposible, como con-
ta de los adjuntos documentos, el cual al fin no se
llevó a cabo, se vio en la necesidad de hacer dimi-
sion del cargo de bibliotecario, que en el resultado fue
verdaderamente despojarse de el de un modo indirecto. Si-
cillo le fue al exposante con privacion de este destino no
por el interes, sino por la proporcion que perdía de
consultar facil.^{te} Los libros a que necesitaba para
la composicion de sus obras y mas en una ciu-
dad donde son escasos los recursos literarios;
pero no le fue nunca extraño saber a poco

tiempo que desatendiendo sus ^{desconociendo} meritos, contrahido
en este particular y otros muchos, sus tales cuales
conocimientos bibliograficos, como tambien sus ^{ayudas} asazas
para ilustrar la historia y las antigüedades
de la capital y provincia para lustre y gloria de
ambas, así que hubo dotacion para el biblioteca
rio no hubo persona que lo tuviese presente y
se le dio la plaza a otro sujeto que sin vacarles
agravio, ^{como es notorio} esta, muy distante por todo lo dicho de ha
llarse en el caso que el exposante.

Pudiendo pues resultar de las determinaciones
que V. S. tome sobre este particular que un profesor
del Instituto sea el bibliotecario, solamente au^g
mentándole un sobre sueldo o ~~modica~~ dotacion, con
ahorro del presupuesto provincial por tanto.

g. habiendo de tratar del arreglo de la biblio.^{ca}
A. B. suplica ~~que~~ se sirva tomar en consideracion
los servicios y meritos que concurren en el expo
nente para que si es posible se repare el agravio
que de le hizo, ^{al exposante} en 1844.

Por oficio de V. S. de 19 del presente vos que a puar de començarle á V. S. que la Comision científica y artistica estaba concluyendo el catálogo de los libros que me entregó como encargado en el arreglo de la biblioteca y que ya tiene V. S. en su poder, insiste V. S. que yo forme otro catálogo, no solo de los dichos libros que he recibido, sino tambien de los que he recogido de los conventos de la Provincia.

En esta atencion debo manifestar á V. S. que j. d. yo por mi amor á las letras, y con el deseo de que esta ciudad contase con una biblioteca acepté el encargo de formarla, tuve tambien presente la recompensa a que me hacia acreedor por este gran trabajo, y esta V. S., como todos conocen, no hubiera habido quien quisiese desempeñar, esta recompensa era natural. La plaza de bibliotecario, de que tengo el nombramiento; mas como, segun acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 5 de abril ultimo, no trate esta Corporacion de llevar á cabo la ereccion de la biblioteca provincial, a puar de los ordenes del gobierno, ha concluido mi esperanza; y por tanto no ^{me} es posible abandonando mis atenciones y tareas literarias, entregarme al impropio trabajo de hacer otro catálogo de miles de volumenes, mucha parte aun desordenados, cuya tarea aun es capaz de afectar la salud y mas en la estacion en que ya estamos. Por haber yo aceptado el encargo de recoger los libros que no habia reunido la comision en tanto tiempo, y que sin mi diligencia se estarían ahora perdiendo en las menores bibliotecas de los conventos, y á ordenarlos, no me era tambien obligado al otro y gratuito trabajo superior á las fuerzas de un hombre solo que V. S.

me quiere imponer, y del que, segun parece, no ha formado
V^{ra} una idea completa. Considere V^{ra} que la comision cons-
tante de varios individuos y teniendo un amanuense apto
ha gastado siete años en hacer el catalogo, y no de todos
los libros, y que V^{ra} exige de mi le forme uno, mucho
mas extenso, siendo yo solo, y ocupado, y no asi como que
era, sino inmediatamente.

Todo supuesto no me creo ni V^{ra} puede crearme obligado
a razon y a justicia a otra cosa que a dar a V^{ra} cuenta
de mi cometido y del estado que tiene hasta el dia,
como lo hago, renunciando al mismo tiempo el nom-
bramiento que tengo de Bibliotecario y cargo de formar
la biblioteca.

Dios & Cordoba 22 de Mayo de 1843.

El Sr. D. Luis María Ramírez y de las Casas - Deza profesor de his-
toria y Geografía y bibliotecario del Instituto provincial de Córdoba, individuo ^{te} corresp.
de la N. Academia de la Historia de Madrid y de la de Buenas Letras de Barcelo-
na; de mérito de la Arqueológica central de España y de la G. de ciencias de
las letras y nobles artes de Córdoba, preeminente de la de Buenas Letras de
Sevilla, de número de la de los anades de Roma, de la cantífica y itenia de
los Príncipes mentales, y de la N. Sociedad de los anticuarios del Norte. D. E.
y de otras varias corporaciones lit.^{as} nacionales y extranjeras y Sociedad de eco-
nomía del reino, a los RR. PP. de V. M. con el mas profundo respeto ex-
pone: que despues de haber pertenecido ala comision científica y artistica, desde
su instalacion en 1835. y haber tomado en la menor parte en sus trabajos
desempeñando con zelo y actividad los encargos que se pusieron a su cuidado entre ellos
la formacion del catalogo de los libros que se recogian de los conventos supri-
midos; en 1841 fue comisionado igualmente por el jefe politico para el arreglo
definitivo de la biblioteca provincial y reunion de los libros de los conventos
de la provincia que aun no habian sido trasladados a esta capital y posterior
nombrado bibl.^o en 27 de mayo de 1842 a propuesta del Excmo. Ayto. de
esta ciudad segun los tramites que previan los reales decretos entonces vigen-
tes; mas en el año 1843 habiendole ^{el jefe poli. co} quando exigian un trabajo impracticable
como era formar en poco ^{ya la situacion del libro} dias un nuevo catalogo de todos los libros reunidos
hasta entonces, se vio en la necesidad de hacer omision de su destino.
sin que hasta entonces hubiese percibido sueldo alguno. Despues fue nom-
brado bibl.^o D. Jose Cuervo Sanchez que ha fallecido, y contando obispo
nente con los méritos de haber publicado varios trabajos para ilustrar
y dar a conocer la historia y las antigüedades de esta ciudad y prov.^a; de
haber desempeñado muchas comisiones asi del Ayto. como del gobierno
apropiadas y ser actual. ^{ni gratificar alguna} individuo de la comision de estadística en la
que ha desempeñado trabajos importantes, todo lo cual consta de los do-
cumentos adjuntos = portante.

A V. M. recida. ^{te} replica que teniendo en consideracion los mé-
ritos y servicios del exponente en particular los trabajos q. hizo en la clasi-
ficacion de los libros y formacion del catalogo de la bib.^{ca} prov.^a y los q.
ha hecho para la rectificacion del ^{todo el} nomenclator de esta prov.^a y ^{apropiados.}

218.
 7960
 1862
 1862

Fecha 22 de Mayo de 1860

Portinier^{te} ha tenido el honor de ser nombrado individuo como
presidente de la R.^a Acad. Esp.^a de la ciencias y lit.^a de los paises de
talas del instituto ay.^{to} de Roma y de otras conf.^{es} científicas y l.^{as} de
gestión y cultura.

En 28 de abril de 1842 fue propuesto por el ay.^{to} para la plaza
de Bib.^{no} de la prov. y nombrado por el gov.^{no} en 27 de mayo
del mismo año.

Esta comprendido por varios reglamentos en el artículo 15 del
reglamento de archiveros Bib.^{os}

Por haber reunido y propuesto a clasificar los libros
de la bib. prov. de Córdoba

Por haber cedido la obra Ms. q.^{ta} se conserva en la bib. nat.
titulada Epigramas de los escritores y prof.^{os} de las bellas artes
de la prov. de Cord. un tomo en fol.

Por haber acudido en su desempeño con una labo-
ridad trad.^{do} ^{anotado} de un mas obsequio por las cual es el
satirico Perico, y el poema latino de Horacio designado
con el n.^o

Haber dado sus trabajos para rectificar el
catálogo el nombrado académico (siendo como ^{el}
individuo de la com.^{ta} de estadística) y ha merecido
mención honorífica

El individuo de la com.^{ta} de honoríficos y académicos

tratado a V. para su co-
nocimiento teniendo el
dignito de manifestarle
que desde el presente mes
deberá tener principio la
retencion decretada.

Dios que. a V. m. S. S.
Córdoba 15 de Ag. to de 1868
Sr. Sr. Montada.

Sr. D. Luis M. Ramirez de la Parra - Pera

19

Excmo Sr. Ministro D. J. de Echegaray

En feb.^o de 1870 reuní á d. mi.^o de V.E. exponiendo
q.^o habiéndome jubilado de la cátedra que desempeñaba
en este inst. prot.^o sin petición mía y hallándome apto
para la emérita con la jubilación de 9000 rs. me
había faltado esta y me hallaba sin medios para sub-
sistir y V.E. se sirvió decirme que me recomendara
y que se me haría justicia atendiendo á mis servicios y
á las circunstancias especiales en q.^o me halló. V.E. salió
del miist.^o sin resolver mi asunto y lo mismo he hecho
en sucesos, por lo que yo continuo sin cáted. y sin jubila-
ción, lo que no debía quedar en un gof.^o todo esto es ilus-
trado y justo, y no pasará ni en Marruecos. Habuélso
V.E. al miist.^o y ahora podría despachar mi asunto cum-
pliendo lo q.^o me prometió como debe un caballero de un corte
y circunstancias, y como yo ^{encasado} solo ^{como q.^o V.E.} suplico, para cotizar que ten-
ga que ir con me falta al hospicio, lo que pronto se puede
poner publicado en todos los periódicos para que se vea como
se trata á un hombre q.^o tiene los meritos y ^{cond.} q.^o contar
de la adjunta relación, y que goza de una ^{ventosa} ¹⁰⁰⁰ ^{lit.^a} ^{que no se}
ha ~~llevado~~ ^{llevado} a España sino que lo am. fuera de España.

Informe sobre bib. ^{ca} y Archivos

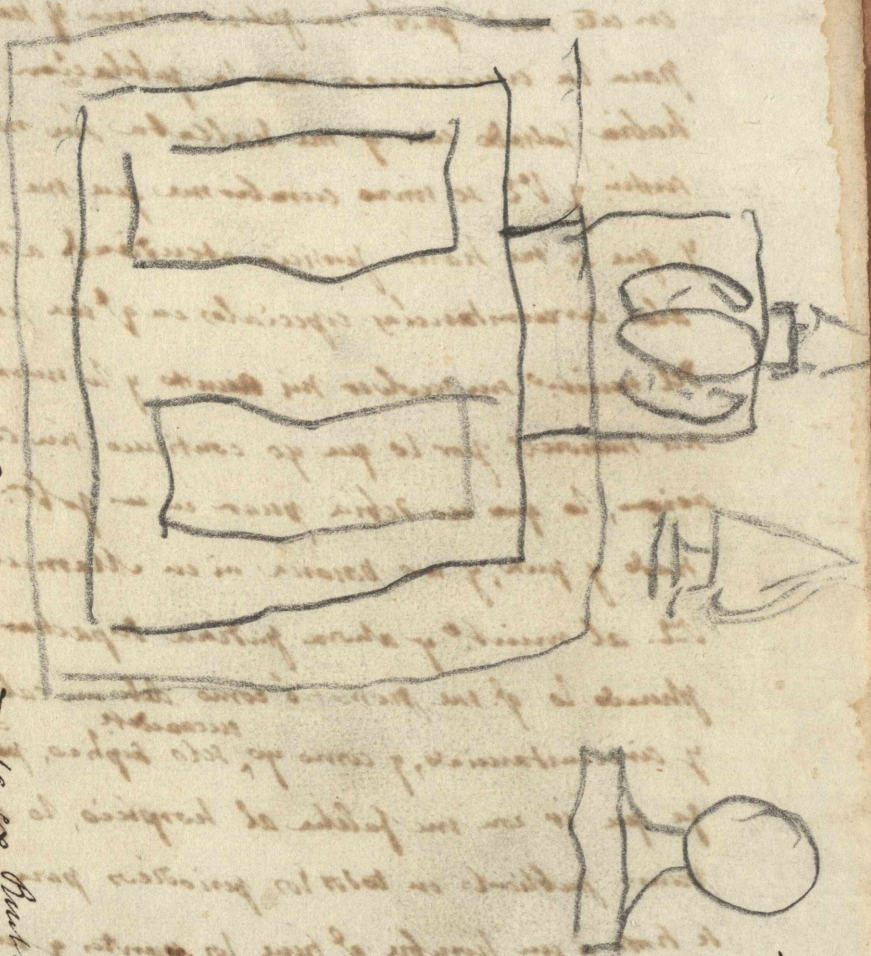


Diagrama de planta de la biblioteca

La Biblioteca
de la
Universidad

6.^o

12

Los ayuntamiento de los pueblos don
de hayan de establecerse bibliotecas,
facilitaran los medios necesarios
pa su colocacion; y si no los tuvie
ren lo pondran al gobierno de S. M.
por conducto de la respectiva diputacⁿ
provincial y jefe politico.

7.^o Este Jefe, a propuesta del Ay.^{to}
nombrara por ahora los emplea
dos absolutamente necesarios pa
el cuidado y servicio de las bibliote
cas; y los sueldos o gratificaciones
q. les fueren asignados, se compren
dian en el presupuesto de gastos
del Ay.^{to} en concepto de disposicion
provisional, hasta q. por el gobier
no se determine lo mas conve
niente. 27 de Mayo de 1837.

y poder el fruto de los tascaos por tanto V
duplica y atribucion a los equados muertos
y a los contras por otros contras q' conser
de la adpura de la casa se mira V nombrade
Bibliotheca 2.^o para q' mas sentos de
supremacia de 1.^o con opion a esta plaza
o si esto no esta en su atub. i. proponiendo
ala goberna suprema en la ~~traza~~ ~~traza~~ ~~traza~~
cada lo q' no da de la justicia y justicia
de V. ay.